

# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

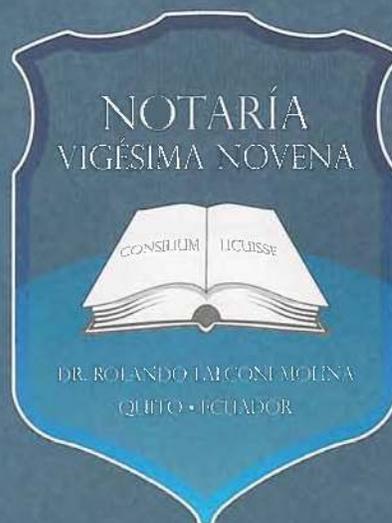
20171701029P01350						
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
13 DE JULIO DEL 2017, (14:09)						
OTORGADO POR						
Condición social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901324574	ECUATORIANA	CEDENTE	
RIZO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905470167	ECUATORIANA	CEDENTE	ROBERTO RIZO
A FAVOR DE						

COPIA :

PRIMERA

FECHA :

13 JUL. 2017



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000018657



20171701029P01350



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701029P01350						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (14:09)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUGENDHAT VIVAR ROBERTO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901324574	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905470167	ECUATORIANA	CEDENTE	ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501221113	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707754972	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	69000.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20171701029P01350

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL

5 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

6

7 OTORGADA POR:

8 ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

9

10 A FAVOR DE:

11 CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS; Y, ESTEBAN ALBERTO VALENCIA MONGE

12

13 CUANTÍA: USD\$ 69.000,00

14 DI 3 COPIAS

15 RF

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

17 hoy día trece de julio del año dos mil diecisiete, ante mí,

18 DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL

19 CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de

20 la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

21 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, por

22 una parte: el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus

23 propios derechos y en representación de su cónyuge señora

24 Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, en calidad de Apoderado

25 Especial, de estado civil casado, de nacionalidad

26 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso

27 por la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; y, por otra

28 parte, los señores Carlos Ramiro Cruz Navas por sus propios



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; y,  
3 Esteban Alberto Valencia Monge, por sus propios derechos,  
4 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 domiciliado en esta ciudad de Quito en calidad de  
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,  
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
8 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
9 documentos de identidad los mismos que para su obtención e  
10 impresión de la base de datos de la Dirección General de  
11 Registro Civil, Identificación y Cedulación, fueron  
12 previamente autorizados por los titulares de los datos  
13 personales; y, poder especial, cuya copia certificada se  
14 adjunta, advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
15 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así  
16 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de  
17 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
18 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
19 seducción me piden que eleve a escritura pública el  
20 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor  
21 literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
22 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
23 Cesión de Participaciones de la compañía  
24 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de  
25 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
26 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente  
27 escritura pública de Cesión de Participaciones de la  
28 compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, por



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 una parte: el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus  
2 propios derechos y en representación de su cónyuge Marcia  
3 Fátima Hinojosa Baquerizo, en calidad de Apoderado  
4 Especial, de estado civil casado, de nacionalidad  
5 ecuatoriana, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, los  
6 señores Carlos Ramiro Cruz Navas por sus propios derechos,  
7 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y,  
8 Esteban Alberto Valencia Monge, por sus propios derechos,  
9 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en  
10 calidad de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La  
11 compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, se  
12 constituyó mediante escritura pública el trece de diciembre  
13 de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del  
14 Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita  
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y  
16 cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- DOS: La  
17 Junta General Universal de Socios de la compañía  
18 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión  
19 celebrada el día jueves trece de julio del dos mil  
20 diecisiete, resolvió autorizar la presente cesión de  
21 participaciones sociales, tal como consta de la copia  
22 certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios  
23 que se adjunta como habilitante al presente instrumento.  
24 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
25 expuestos el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar  
26 en virtud de la aprobación de la cesión de  
27 participaciones constante en el Acta de la referida  
28 Junta General Universal de Socios de la compañía,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 cede a su valor nominal sus participaciones de  
2 acuerdo al siguiente detalle: tres mil trescientas  
3 participaciones de diez dólares cada una a favor  
4 del Señor Carlos Ramiro Cruz Navas, participaciones  
5 que se encuentran libres de todo gravamen o  
6 limitación de dominio; y, tres mil seiscientas  
7 participaciones de diez dólares cada una a favor del  
8 Señor Esteban Alberto Valencia Monge, participaciones  
9 que se encuentran libres de todo gravamen o  
10 limitación de dominio. Por su parte los señores Carlos  
11 Ramiro Cruz Navas; y, Esteban Alberto Valencia Monge  
12 declaran recibir dichas participaciones a su entera  
13 satisfacción. En virtud de la presente cesión de  
14 participaciones, el capital de la compañía queda integrado  
15 de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 84.000	\$ 84.000	8.400	28%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 117.000	\$ 117.000	11.700	39%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 99.000	\$ 99.000	9.900	33%
<b>Total</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100 %</b>

22 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento  
23 habilitante a la presente escritura, la copia  
24 certificada del Acta de la Junta General Universal  
25 de Socios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL  
26 ECUADOR CIA. LTDA., de jueves trece de julio del dos mil  
27 diecisiete.- QUINTA: NOTIFICACIONES.- A los  
28 comparecientes se le notificará en las siguientes



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



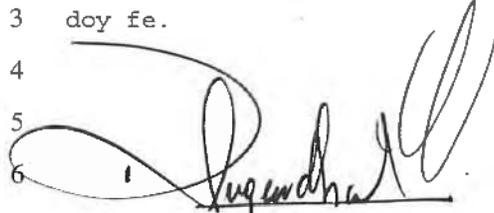
1 direcciones de acuerdo al siguiente detalle: señor  
2 Roberto Alfredo Tugendhat Vivar: Urbanización Olympus,  
3 solar quince (15), Manzana diecisiete (17), teléfono  
4 cero nueve nueve dos seis seis ocho siete cero tres  
5 (0992668703); señor Carlos Ramiro Cruz Navas:  
6 Urbanización Santa Inés, Lote treinta y dos (32),  
7 Vía a Pillagua, Cumbayá, teléfono cero nueve nueve  
8 cero cinco dos uno dos cinco cuatro (0990521254; y,  
9 Esteban Alberto Valencia Monge: calle Francisco  
10 Borroni E siete - uno seis siete (E7-167) y Florencia,  
11 sector Cumbaya, teléfono cero nueve nueve tres cuatro  
12 seis siete ocho seis siete (0993467867).- SEXTA:  
13 AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la señora  
14 Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante  
15 todas las gestiones y trámites necesarios para el  
16 perfeccionamiento de la presente cesión de  
17 participaciones de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS  
18 DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se  
19 servirá agregar las demás formalidades de estilo para  
20 la perfecta aplicación y validez de este acto.- HASTA  
21 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
22 con todo su valor legal, la misma que ha sido  
23 elaborada y firmada por la Doctora Janina Naranjo,  
24 con matrícula tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho  
25 C.A.P.- Para la celebración de la presente escritura  
26 pública se observaron todos los preceptos legales  
27 del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente  
28 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura que  
2 se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual  
3 doy fe.

4  
5  
6 

7 SR. ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

8 c.c. 0901324574

9

10

11



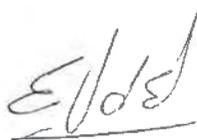
12 SR. CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS

13 c.c. 0501221113

14

15

16



17 SR. ESTEBAN ALBERTO VALENCIA MONGE

18 c.c. 1707754972

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

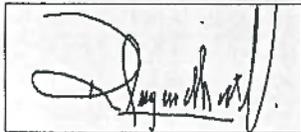


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0901324574

**Nombres del ciudadano:** TUGENDHAT VIVAR ROBERTO ALFREDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JULIO DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MARZO DE 1977

**Nombres del padre:** KLAUS TUGENDHAT

**Nombres de la madre:** MILAGROS VIVAR

**Fecha de expedición:** 20 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-037-60332



171-037-60332

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos R Cruz

**Número único de identificación:** 0501221113

**Nombres del ciudadano:** CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

**Fecha de nacimiento:** 19 DE DICIEMBRE DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.CONTAB.Y AUDITOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BATALLAS GOMEZ MARIA ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE AGOSTO DE 1996

**Nombres del padre:** CRUZ DE LA VEGA CARLOS RAMIRO

**Nombres de la madre:** NAVAS CALERO FLOR DE MARIA

**Fecha de expedición:** 17 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-037-60277



178-037-60277

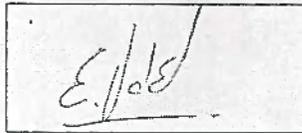
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707754972

**Nombres del ciudadano:** VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JUNIO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALTAMIRANO CORREA MARIA FERNANDA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE JULIO DE 2014

**Nombres del padre:** VALENCIA ENRIQUE ALBERTO

**Nombres de la madre:** MONGE IRENE

**Fecha de expedición:** 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-037-60296



178-037-60296

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, edificio IBM del Ecuador, planta baja, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Carlos Ramiro Cruz Navas, Sandra Viviana Vargas López; Roberto Alfredo Tugendhat Vivar; y, Esteban Alberto Valencia Monge quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Ramiro Cruz Navas, como Presidenta la señora Sandra Viviana Vargas López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, misma se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. La Presidenta pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además declaran que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal tres mil trescientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar para que ceda a su valor nominal tres mil trescientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas. De igual manera el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar manifiesta que desea ceder a su valor nominal tres mil seiscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar para que ceda a su valor nominal tres mil seiscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

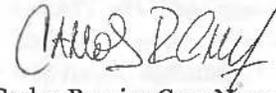
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 84.000	\$ 84.000	8.400	28%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 117.000	\$ 117.000	11.700	39%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 99.000	\$ 99.000	9.900	33%
<b>Total</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100 %</b>

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas y cinco se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en

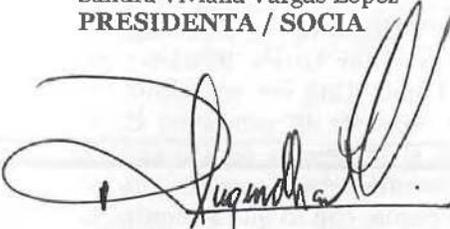
unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las diez horas y quince minutos.



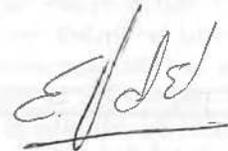
Sandra Viviana Vargas López  
**PRESIDENTA / SOCIA**



Carlos Ramiro Cruz Navas  
**GERENTE GENERAL/SOCIO**



Roberto Alfredo Tugendhat Vivar  
**SOCIO**



Esteban Alberto Valencia Monge  
**SOCIO**



# Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3489



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO

A FAVOR DE:

ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

*MCP*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro siete cero uno seis siete (0905470167) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente

otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres dos cuatro cinco siete cuatro (0901324574) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPRES DEL ECUADOR CÍA. LTDA., con RUC número uno siete nueve uno uno cero cinco nueve cinco ocho cero cero uno (1791105958001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones.- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



*Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo*

**Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo**

C.C. 0905470167





CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 HINJOSA BACQUERIZO MARCELA PATINA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 14 JULIO 1954  
 005-1 0175 04815  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1954



*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
 CASADO ROBERTO TUNGENDHAT  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 RAFAEL HINJOSA  
 YOLANDA BACQUERIZO  
 GUAYAQUIL 11/05/2005  
 15/05/2017





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

195

195 - 0106

0905470167

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

TARQUÍ

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 1107 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.

= 2 ABR 2013

Quito



ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DEL  
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO A FAVOR ROBERTO  
ALFREDO TUGENDHAT VIVAR. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE  
ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 050122111-3

CIUDADANÍA: CRUZ NAVAS  
APELLIDOS Y NOMBRES: CARLOS RAMIRO  
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI  
SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA ISABEL BATAILLAS GOMEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre: CRUZ DE LA VEGA CARLOS RAMIRO  
APellidos y Nombres de la Madre: NAVAS CALERO FLOR DE MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-04-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V134371444




EMISOR REGIONAL: PSENA 24 020 LEO



CERTIFICADO PROVISIONAL

2 VUELTAS

FECHA: 06-07-2017

Certifico que la (el) ciudadana (o): **CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS**  
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0501221113**

Se le exhibió el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber confirmado las Simas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 13 JUL. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170775497-2

CIUDADANO  
APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA ALTARRIANO CORREA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ENRIQUE ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONGE IRENE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-15

V44444442

Dr. Rolando Falconi Molina




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No. 025 - 058 1707754972 CÍDULA No.

VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 3  
JUNTA PARROQUIA




RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 13 JUL. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 13 JUL. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-002-000063419



20171701002001616

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001616

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2017, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0041498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASQUEZ FREIRE HUGO AQUILINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501409502
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701029P01350

*Dra. Paola Delgado Loor*  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR C. LTDA, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 13 de diciembre de 1990, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 13 de julio del 2017.

Quito, 24 de julio del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	36679
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	08/08/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	691
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /13/07/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIEREN 6900 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 188 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/01991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

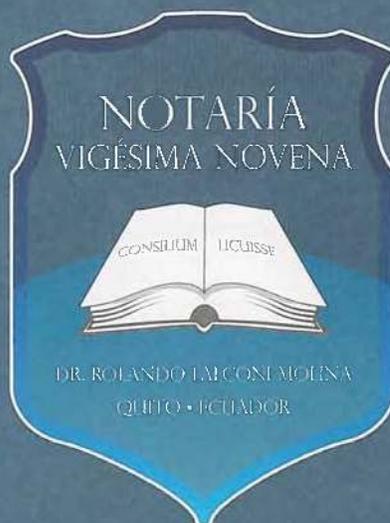
20171701029P01350						
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
13 DE JULIO DEL 2017, (14:09)						
OTORGADO POR						
Condición social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona
ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901324574	ECUATORIANA	CEDENTE	
RIZO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905470167	ECUATORIANA	CEDENTE	ROBERTO RIZO
A FAVOR DE						

COPIA :

PRIMERA

FECHA :

13 JUL. 2017



Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



Factura: 002-002-000018657



20171701029P01350



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701029P01350						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (14:09)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUGENDHAT VIVAR ROBERTO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901324574	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0905470167	ECUATORIANA	CEDENTE	ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501221113	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707754972	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	69000.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20171701029P01350

3

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL

5 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

6

7 OTORGADA POR:

8 ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

9

10 A FAVOR DE:

11 CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS; Y, ESTEBAN ALBERTO VALENCIA MONGE

12

13 CUANTÍA: USD\$ 69.000,00

14 DI 3 COPIAS

15 RF

16 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

17 hoy día trece de julio del año dos mil diecisiete, ante mí,

18 DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL

19 CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de

20 la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

21 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, por

22 una parte: el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus

23 propios derechos y en representación de su cónyuge señora

24 Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, en calidad de Apoderado

25 Especial, de estado civil casado, de nacionalidad

26 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso

27 por la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; y, por otra

28 parte, los señores Carlos Ramiro Cruz Navas por sus propios



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos, de estado civil casado, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; y,  
3 Esteban Alberto Valencia Monge, por sus propios derechos,  
4 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
5 domiciliado en esta ciudad de Quito en calidad de  
6 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad,  
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
8 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
9 documentos de identidad los mismos que para su obtención e  
10 impresión de la base de datos de la Dirección General de  
11 Registro Civil, Identificación y Cedulación, fueron  
12 previamente autorizados por los titulares de los datos  
13 personales; y, poder especial, cuya copia certificada se  
14 adjunta, advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
15 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así  
16 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de  
17 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
18 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
19 seducción me piden que eleve a escritura pública el  
20 contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor  
21 literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
22 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de  
23 Cesión de Participaciones de la compañía  
24 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., de  
25 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
26 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente  
27 escritura pública de Cesión de Participaciones de la  
28 compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, por



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 una parte: el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar por sus  
2 propios derechos y en representación de su cónyuge Marcia  
3 Fátima Hinojosa Baquerizo, en calidad de Apoderado  
4 Especial, de estado civil casado, de nacionalidad  
5 ecuatoriana, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, los  
6 señores Carlos Ramiro Cruz Navas por sus propios derechos,  
7 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y,  
8 Esteban Alberto Valencia Monge, por sus propios derechos,  
9 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en  
10 calidad de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La  
11 compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA, se  
12 constituyó mediante escritura pública el trece de diciembre  
13 de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del  
14 Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita  
15 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y  
16 cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.- DOS: La  
17 Junta General Universal de Socios de la compañía  
18 PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA., en sesión  
19 celebrada el día jueves trece de julio del dos mil  
20 diecisiete, resolvió autorizar la presente cesión de  
21 participaciones sociales, tal como consta de la copia  
22 certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios  
23 que se adjunta como habilitante al presente instrumento.  
24 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
25 expuestos el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar  
26 en virtud de la aprobación de la cesión de  
27 participaciones constante en el Acta de la referida  
28 Junta General Universal de Socios de la compañía,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 cede a su valor nominal sus participaciones de  
2 acuerdo al siguiente detalle: tres mil trescientas  
3 participaciones de diez dólares cada una a favor  
4 del Señor Carlos Ramiro Cruz Navas, participaciones  
5 que se encuentran libres de todo gravamen o  
6 limitación de dominio; y, tres mil seiscientas  
7 participaciones de diez dólares cada una a favor del  
8 Señor Esteban Alberto Valencia Monge, participaciones  
9 que se encuentran libres de todo gravamen o  
10 limitación de dominio. Por su parte los señores Carlos  
11 Ramiro Cruz Navas; y, Esteban Alberto Valencia Monge  
12 declaran recibir dichas participaciones a su entera  
13 satisfacción. En virtud de la presente cesión de  
14 participaciones, el capital de la compañía queda integrado  
15 de la siguiente manera: -----

16

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 84.000	\$ 84.000	8.400	28%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 117.000	\$ 117.000	11.700	39%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 99.000	\$ 99.000	9.900	33%
<b>Total</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100 %</b>

21

22 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento  
23 habilitante a la presente escritura, la copia  
24 certificada del Acta de la Junta General Universal  
25 de Socios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL  
26 ECUADOR CIA. LTDA., de jueves trece de julio del dos mil  
27 diecisiete.- QUINTA: NOTIFICACIONES.- A los  
28 comparecientes se le notificará en las siguientes



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 direcciones de acuerdo al siguiente detalle: señor  
2 Roberto Alfredo Tugendhat Vivar: Urbanización Olympus,  
3 solar quince (15), Manzana diecisiete (17), teléfono  
4 cero nueve nueve dos seis seis ocho siete cero tres  
5 (0992668703); señor Carlos Ramiro Cruz Navas:  
6 Urbanización Santa Inés, Lote treinta y dos (32),  
7 Vía a Pillagua, Cumbayá, teléfono cero nueve nueve  
8 cero cinco dos uno dos cinco cuatro (0990521254; y,  
9 Esteban Alberto Valencia Monge: calle Francisco  
10 Borroni E siete - uno seis siete (E7-167) y Florencia,  
11 sector Cumbaya, teléfono cero nueve nueve tres cuatro  
12 seis siete ocho seis siete (0993467867).- SEXTA:  
13 AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la señora  
14 Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante  
15 todas las gestiones y trámites necesarios para el  
16 perfeccionamiento de la presente cesión de  
17 participaciones de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS  
18 DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se  
19 servirá agregar las demás formalidades de estilo para  
20 la perfecta aplicación y validez de este acto.- HASTA  
21 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
22 con todo su valor legal, la misma que ha sido  
23 elaborada y firmada por la Doctora Janina Naranjo,  
24 con matrícula tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho  
25 C.A.P.- Para la celebración de la presente escritura  
26 pública se observaron todos los preceptos legales  
27 del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente  
28 por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura que  
2 se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual  
3 doy fe.

4  
5  
6

7 SR. ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

8 c.c. 0901324574

9

10

11

12 SR. CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS

13 c.c. 0501221113

14

15

16

17 SR. ESTEBAN ALBERTO VALENCIA MONGE

18 c.c. 1707754972

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Rolando Falconi Molina

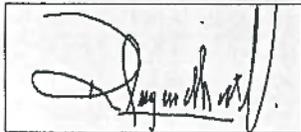
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0901324574

**Nombres del ciudadano:** TUGENDHAT VIVAR ROBERTO ALFREDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 4 DE JULIO DE 1954

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE MARZO DE 1977

**Nombres del padre:** KLAUS TUGENDHAT

**Nombres de la madre:** MILAGROS VIVAR

**Fecha de expedición:** 20 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-037-60332



171-037-60332

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Carlos R Cruz*

**Número único de identificación:** 0501221113

**Nombres del ciudadano:** CRUZ NAVAS CARLOS RAMIRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

**Fecha de nacimiento:** 19 DE DICIEMBRE DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.CONTAB.Y AUDITOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BATALLAS GOMEZ MARIA ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE AGOSTO DE 1996

**Nombres del padre:** CRUZ DE LA VEGA CARLOS RAMIRO

**Nombres de la madre:** NAVAS CALERO FLOR DE MARIA

**Fecha de expedición:** 17 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-037-60277



178-037-60277

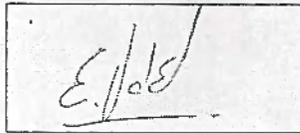
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707754972

**Nombres del ciudadano:** VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 23 DE JUNIO DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALTAMIRANO CORREA MARIA FERNANDA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE JULIO DE 2014

**Nombres del padre:** VALENCIA ENRIQUE ALBERTO

**Nombres de la madre:** MONGE IRENE

**Fecha de expedición:** 15 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-037-60296



178-037-60296

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA**



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, edificio IBM del Ecuador, planta baja, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: Carlos Ramiro Cruz Navas, Sandra Viviana Vargas López; Roberto Alfredo Tugendhat Vivar; y, Esteban Alberto Valencia Monge quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Carlos Ramiro Cruz Navas, como Presidenta la señora Sandra Viviana Vargas López. Una vez constituida la Junta, la Presidenta ordena que mediante Secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, misma se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. La Presidenta pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además declaran que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar quien manifiesta que desea ceder a su valor nominal tres mil trescientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar para que ceda a su valor nominal tres mil trescientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Ramiro Cruz Navas. De igual manera el señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar manifiesta que desea ceder a su valor nominal tres mil seiscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar para que ceda a su valor nominal tres mil seiscientas participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Esteban Alberto Valencia Monge. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Sandra Viviana Vargas López	\$ 84.000	\$ 84.000	8.400	28%
Carlos Ramiro Cruz Navas	\$ 117.000	\$ 117.000	11.700	39%
Esteban Alberto Valencia Monge	\$ 99.000	\$ 99.000	9.900	33%
<b>Total</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>30.000</b>	<b>100 %</b>

Resuelto el único punto del orden del día, la Presidenta concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas y cinco se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en

unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las diez horas y quince minutos.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sandra Viviana Vargas López".

Sandra Viviana Vargas López  
**PRESIDENTA / SOCIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Ramiro Cruz Navas".

Carlos Ramiro Cruz Navas  
**GERENTE GENERAL/SOCIO**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Alfredo Tugendhat Vivar".

Roberto Alfredo Tugendhat Vivar  
**SOCIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esteban Alberto Valencia Monge".

Esteban Alberto Valencia Monge  
**SOCIO**



# Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P3489



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO

A FAVOR DE:

ROBERTO ALFREDO TUGENDHAT VIVAR

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 2 COPIAS

*MCP*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos de abril del dos mil trece ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad Guayaquil, pero de paso por esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro siete cero uno seis siete (0905470167) por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La compareciente



otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho de requiere, a favor de su cónyuge señor Roberto Alfredo Tugendhat Vivar con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres dos cuatro cinco siete cuatro (0901324574) para que a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o parcialmente las participaciones que tiene o que llegare tener con su cónyuge en la compañía PRICEWATERHOUSECOOPRES DEL ECUADOR CÍA. LTDA., con RUC número uno siete nueve uno uno cero cinco nueve cinco ocho cero cero uno (1791105958001). b) Celebrar las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de la cesión o cesiones de las referidas participaciones.- El apoderado queda facultado para realizar todos los actos que creyere del caso para cumplir con lo dispuesto en el presente poder.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo*

**Marcia Fátima Hinojosa Baquerizo**

C.C. 0905470167





CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 HINJOSA BAQUERIZO MARCELA PATINA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 14 JULIO 1954  
 005-1 0175 04815  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1954



*H. Creia* [Signature]



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443I4442  
 CASADO ROBERTO TUNGENDHAT  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 RAFAEL HINJOSA  
 YOLANDA BAQUERIZO  
 GUAYAQUIL 11/05/2005  
 15/05/2017





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



**195**

**195 - 0106**

**0905470167**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**HINOJOSA BAQUERIZO MARCIA FATIMA**

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
CANTÓN  
2  
TARQUÍ  
ZONA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 1107 foja(s) util(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 2 ABR 2013



**ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DEL  
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL  
OTORGADO POR MARCIA FATIMA HINOJOSA BAQUERIZO A FAVOR ROBERTO  
ALFREDO TUGENDHAT VIVAR. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE  
ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050122111-3

CIUDADANÍA: CRUZ DE LA VEGA CARLOS RAMIRO  
APELLIDOS Y NOMBRES: CARLOS RAMIRO  
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI  
COTOPAXI  
SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA ISABEL  
BATALLAS GOMEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre: CRUZ DE LA VEGA CARLOS RAMIRO  
APellidos y Nombres de la Madre: NAVAS CALERO FLOR DE MARIA  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-04-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V134371444

RODOLFO FALCONI MOLINA

EMERITACIONAL

MIEMBRO DEL CBO LEO

CERTIFICADO PROVISIONAL

2 VUELTAS

FECHA: 06-07-2017

Certifico que la (el) ciudadana (o): **CARLOS RAMIRO CRUZ NAVAS**  
Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No.: **0501221113**

Se le exhibe el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber confirmado las Simas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado hasta que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

13 JUL. 2017

Dr. Rodolfo Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170775497-2

CIUDADANO  
APELLIDOS Y NOMBRES VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA ALTAMIRANO CORREA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALENCIA ENRIQUE ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONGE IRENE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-08-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-15

V44444442

Dr. Rolando Falconi Molina




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No. 025 - 058 1707754972 CÍDULA

VALENCIA MONGE ESTEBAN ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 3  
JUNIPARRROQUIA




RAZÓN: Day fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 13 JUL. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 13 JUL. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
QUITO - ECUADOR





Factura: 001-002-000063419



20171701002001616

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001616

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2017, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 0041498

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASQUEZ FREIRE HUGO AQUILINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501409502
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701029P01350

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:** Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRICE WATERHOUSE DEL ECUADOR C. LTDA, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 13 de diciembre de 1990, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 13 de julio del 2017.

Quito, 24 de julio del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	691
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /13/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIEREN 6900 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 188 TOMO 122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/01/01991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

